



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

HONORABLE ASAMBLEA:

De los asuntos pendientes de dictaminar en el período ordinario próximo pasado y que fueron entregados a esta Diputación Permanente para continuar con el trámite que establece la Constitución y la ley que rige la organización y funcionamiento de este Congreso, se encuentra el relativo a la iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a Caminos y Puentes Federales, organismo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un estudio de factibilidad para la entrega del libramiento poniente a la administración municipal de Tampico.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 53 y 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio del expediente respectivo y al efecto tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Como punto de partida cabe precisar que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, ya que el mismo por su naturaleza constituye una acción legislativa que entraña una solicitud tendiente a obtener información sobre la posibilidad de que se le entregue una vía de comunicación terrestre al municipio de Tampico, lo que se pretende acertadamente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

canalizar a través de un proyecto de resolución sobre un acto que no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un punto de Acuerdo en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Ahora bien, de la exposición de motivos del promovente, observamos que la acción legislativa que nos ocupa, tiene como objeto solicitar a Caminos y Puentes Federales -organismo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes- un estudio de factibilidad para la entrega del libramiento poniente a la administración municipal de Tampico, ya que su integración a la infraestructura vial de dicho municipio, favorece a las expectativas y estrategias de crecimiento urbano y administración vial, no sólo de esa ciudad, sino en general de la zona conurbada del sur del Estado.

Ahora bien, como lo expone el promovente, el 9 de noviembre de 1989 se publica en el Diario Oficial de la Federación la solicitud para la construcción, mantenimiento y manejo del libramiento poniente Tampico, de la carretera México-Tampico, mismo que mide 14.47 kilómetros y atraviesa completamente la ciudad.

Dicho acceso de comunicación tenía como finalidad desviar el tráfico pesado para que no entrara a la urbe y ocasionara trastornos de vialidad, además de reducir el tiempo de traslado de mercancías al norte y sur del país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Su construcción estuvo a cargo de una empresa privada y fue operada hasta el 17 de agosto de 1998, cuando pasa a formar parte de las carreteras rescatadas para su operación por parte de Caminos y Puentes Federales, pasando así a formar parte de las vías de comunicación federal.

Por otra parte cabe precisar, que la recolección de cuotas de peaje de este libramiento durante los últimos 20 años, supone que en su totalidad ya fue pagada la inversión y ahora el derecho cobrado es únicamente para su mantenimiento. Asimismo, es de citarse que dicho libramiento ha quedado dentro de la mancha urbana y lejos de constituir una vía alterna o de salida más bien es actualmente una de las vialidades más recurrentes por su ubicación.

Es así que retomando el objeto de la acción legislativa que nos ocupa, el promovente justifica su intervención señalando que Tampico, en el marco de su integración como zona conurbada con Altamira, Cd. Madero y la zona norte de Veracruz, necesita urgentemente proponer corredores viales que permitan una mejor circulación del tránsito que concurre diariamente a esa zona de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior se lograría, precisamente, incluyendo el libramiento poniente Tampico a la administración de vialidad del citado municipio, lo que, a decir del promovente, daría un valor agregado a la inversión en avenidas que se han quedado truncadas por la falta de unión a ese anillo vial y de las obras que en este momento se están realizando conjuntamente con Altamira, para el desarrollo de ese puerto industrial.

En este orden de ideas, quienes integramos la Diputación Permanente coincidimos con el promovente de la iniciativa en el sentido de que para el futuro inmediato del Puerto de Tampico, el libramiento poniente representa una real estrategia para la reducción de tiempos de tránsito, eliminación de congestionamientos, alternativas de vialidad para tráfico pesado y la integración de una gran parte de la población de Tampico que al realizarse dicha obra no existía.

A la luz de los argumentos que anteceden consideramos que al obtener la administración pública municipal de Tampico dicho libramiento, podrá realizar las adecuaciones y conexiones viales pertinentes, para su mejor aprovechamiento, para incentivar así el desarrollo armónico de esa ciudad y de la zona conurbada, y en general para beneficio de la sociedad del sur del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es por ello que, quienes dictaminamos, consideramos factible que esta legislatura solicite a la instancia competente un estudio de factibilidad para la entrega de la referida vialidad a la administración pública municipal de Tampico.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo decidido del Pleno Legislativo para la aprobación del presente veredicto, así como del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se solicita a Caminos y Puentes Federales "CAPUFE" -organismo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes-, el estudio de factibilidad para la entrega del libramiento poniente a la administración municipal de Tampico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**DIPUTACION PERMANENTE
PRESIDENTE**

DIP. JOSE FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSE GUDIÑO CARDIEL

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA.

Dictamen recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a Caminos y Puentes Federales, organismo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un estudio de factibilidad para la entrega del libramiento poniente a la administración municipal de Tampico.